

PROY. N° 0105  
26 ENE 2022



## Resolución Directoral N° 0105 -2022

HUARMACA, 26 ENE 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del

que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N°

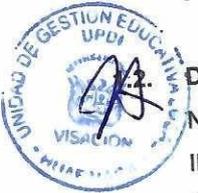
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales

0105

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : TINEO TINEO, ELIAS DUBERLU  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42294049  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1983  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
 CUSPP : 606481ETTEE1  
 FECHA DE AFILIACION : 9/01/2004  
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1321 - VICTOR RAUL  
 CÓDIGO DE PLAZA : 20EV01507764  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 0860-2022 N° DE FOLIOS: 33  
 REFERENCIA : INFORME N° 002-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-COMITE  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : CONTRATO DOCENTE  
 JORNADA LABORAL : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022  
 FASE DE ADJUDICACION : 30 Horas Pedagógicas  
 : CONTRATACION POR RESULTADOS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Signature]*  
**DR. EDI MIO SUYON**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL  
MIMC/D.ADM  
CDAM/D.UPDI  
JHAV/J.RR.HH  
rpca.nexus